

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 285/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 91/2018-I presentado por la Víctima indirecta L.N.G.P. por la desaparición de B.E.N.G. mismo que me fue notificado en fecha 30 de enero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001038/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **Lidia Nereyda García Pérez** quien denunció la desaparición de Brandon Eduardo Nevarez García, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000280/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 17 al 23 de mayo de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 17 al 23 de mayo de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-124/2019, dirigido al Contralmirante Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, por esta Fiscalía Especializada, solicita rinda informe actualizado de las bitácoras de servicio respecto de las medidas de protección, seguridad y/o vigilancia que esa Institución presta a las víctimas indirectas.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. Mediante el oficio IYL-A-FEIDDF-119/2019, dirigido al Titular de la Dirección Especializada en Medidas de Adolescentes del Estado de Baja California, esta Fiscalía Especializada, solicita su colaboración a efecto a que se brinde el acceso a los centros de internamiento para adolescentes en Mexicali, Tijuana y Ensenada, a fin de realizar diligencias de Búsqueda en vida en compañía de familiares de las víctimas directas, así como de elementos de la Policía Federal Ministerial.

C.- Del día 17 al 23 de mayo de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. Se recibió oficio SEGOB/CNBP/0630/2019 suscrito y firmado por la Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, mediante el cual se pronuncia respecto del análisis de contexto solicitado por esta Fiscalía Especializada.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.